

CIRCULAR 0001-2025
DM-CIR-ENV-0001-2025

FECHA: 28 de enero de 2025

PARA: Viceministra, Directores, Jefes, Coordinadores y Colaboradores de las Dependencias del Ministerio de Comercio Exterior.

DE: Manuel Tovar Rivera
Ministro de Comercio Exterior

ASUNTO: Actualización de la documentación institucional

CONSIDERANDO:

- I. Que las acciones de la administración pública deben basarse en los principios de buen gobierno, los cuales conllevan una gestión pública fundamentada en la eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y legalidad de sus acciones, e implican una actitud vigilante en la consecución del interés público y el cumplimiento de los objetivos del Estado.
- II. Que una gestión institucional orientada a satisfacer el interés público demanda identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asegurar que las decisiones adoptadas en cumplimiento de las atribuciones se ajustan a los objetivos propios de la institución; y administrar los recursos públicos en función de ello, con apego a los principios de legalidad, eficiencia, economía y eficacia, y rindiendo cuentas satisfactoriamente.
- III. Que de acuerdo con los artículos 7, 8, 12, 15 y 39 de la Ley General de Control Interno; Ley N°8292 del 31 de julio de 2002; dispone que las acciones de la Administración Activa deberán estar diseñadas para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, de modo que es deber del Jerarca y de los titulares subordinados velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo y tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- IV. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Ley N°7202; y en función de proponer y promover políticas institucionales, lineamientos, procedimientos, herramientas tecnológicas, estructura e infraestructura en la gestión documental relacionada con la generación, almacenamiento, difusión, conservación y organización del acervo documental institucional, desarrolla herramientas de normalización que asegure el cumplimiento de dichas funciones en el Ministerio.
- V. Que según lo indicado en el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292; se deberá contar con “sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr
Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica

modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados”.

- VI. Que las Normas de Control Interno para el Sector Público en el apartado 5.1 Sistemas de Información indica que se deberá disponer de “elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales”.
- VII. Que, de conformidad con lo anterior, es deber del jerarca como de los titulares subordinados documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos a seguir en la emisión de documentos institucionales.
- VIII. Que la implementación y ejecución de acciones destinadas a cumplir las metas y a asegurar el funcionamiento de las operaciones y procesos de la institución, así como la capacidad de informar sobre su gestión a cualquier persona interesada, son tareas prioritarias para el Ministerio.

Por tanto:

a) Se aprueban los siguientes documentos:

1. Departamento de Proveeduría Institucional

- 1.1 Se aprueba y emite el Instructivo para el llenado de la matriz de razonabilidad de precios (PI-INS-RAZ), aprobada en la presente circular (Anexo 01).

2. Unidad de Planificación Institucional

- 2.1 Se aprueba y emite el Procedimiento para la identificación, registro y seguimiento de los proyectos que no corresponden a obra pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (PLI-PRO-BPN), aprobado en la presente circular (Anexo 02).
- 2.2 Se aprueba y emite la Plantilla de Formulario para el registro en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de proyectos que no corresponden a obra pública (PLI-PLT-BPN), aprobado en la presente circular (Anexo 03).

3. Comisión Institucional de Mejora Regulatoria:

- 3.1 Se aprueba y emite Plan de Mejora Regulatoria del Ministerio de Comercio Exterior (CIMER-PLA-MER-0001-2025), aprobado en la presente circular (Anexo 04).

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

b) Se actualizan los siguientes documentos:**1. Unidad de Comunicación Institucional**

1.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0009-2017 (DM-00650-17-S) del 21 de noviembre de 2017, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Procedimiento para la elaboración de matrices de comunicación (OP-PRO-PCX) por el Procedimiento para la elaboración de matrices de comunicación (UCI-PRO-PCX), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 05).

2. Departamento de Proveduría Institucional

2.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0001-2018 (DM-00045-18-S) del 06 de febrero de 2018, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Procedimiento para la elaboración y seguimiento del Plan de compras de Presupuesto Nacional (PI-PRO-PNA) por el Procedimiento para la elaboración y seguimiento del Plan de compras de Presupuesto Nacional (PI-PRO-PNA), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 06).

2.2 Apruébese el siguiente documento que había sido derogado mediante la circular DM-CIR-ENV-0005-2024 (DM-00292-24-S) del 30 de abril de 2024 y sustitúyase integralmente la versión 04 emitida mediante circular DM-CIR-ENV-0003-2019 (DM-00181-19-S) del 01 de abril de 2019, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Certificación departamental de bienes (PI-CER-CDB) por la Plantilla de Certificación departamental de bienes (PI-PLT-CDB), en su versión 05, aprobado en la presente circular (Anexo 07).

Lo anterior, por cuanto el Departamento de Proveduría Institucional señaló que: *"(...), se necesita su reactivación, dado que por error se había incluido en gestión de cambio en OPPEX su derogatoria, siendo que esta es requerida para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y lo indicado en la Circular DM-CIR-ENV-0002-2018 del 19 de marzo de 2018"*.

2.3 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0007-2022 (DM-00266-22-S) del 06 de mayo de 2022, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Procedimiento para el reporte de activos adquiridos por caja chica (PI-PRO-CCH) por el Procedimiento para el reporte de activos adquiridos por caja chica (PI-PRO-CCH), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 08).

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica

- ii. Procedimiento de baja por destrucción de bienes (PI-PRO-BDS) por el Procedimiento de baja por destrucción de bienes (PI-PRO-BDS), en su versión 07, aprobado en la presente circular (Anexo 09).
 - iii. Procedimiento para la baja de bienes por venta o permuta (PI-PRO-BVP) por el del Procedimiento para la baja de bienes por venta o permuta (PI-PRO-BVP), en su versión 04, aprobado en la presente circular (Anexo 10).
 - iv. Procedimiento de registro y control de bienes personales (PI-PRO-RBP) por el Procedimiento para el registro y control de bienes personales (PI-PRO-RBP), en su versión 05, aprobado en la presente circular (Anexo 11).
- 2.4 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0009-2022 (DM-00321-22-S) del 13 de junio de 2022, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Procedimiento para donación de bienes (PI-PRO-DAC) por el Procedimiento para donación de bienes (PI-PRO-DAC), en su versión 07, aprobado en la presente circular (Anexo 12).
 - ii. Procedimiento de entrega de inventario (PI-PRO-EIV) por el Procedimiento de entrega de inventario (PI-PRO-EIV), en su versión 06, aprobado en la presente circular (Anexo 13).
 - iii. Procedimiento de toma física de bienes (PI-PRO-TFA) por el Procedimiento de toma física de bienes (PI-PRO-TFA), en su versión 06, aprobado en la presente circular (Anexo 14).
- 2.5 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0010-2022 (DM-00457-22-S) del 09 de agosto de 2022, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Procedimiento para la baja de bienes pendientes de registrar en SIBINET (PI-PRO-BFS) por el Procedimiento para la baja de bienes pendientes de registrar en SIBINET (PI-PRO-BFS), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 15).
 - ii. Procedimiento devolución de bienes (PI-PRO-DVA) por el Procedimiento de devolución de bienes (PI-PRO-DVA), en su versión 06, aprobado en la presente circular (Anexo 16).
 - iii. Procedimiento para la toma física de inventarios de bodegas (PI-PRO-TIB) por el Procedimiento para la toma física de inventarios de bodegas (PI-PRO-TIB), en su versión 03, aprobado en la presente circular (Anexo 17).
- 2.6 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0008-2024 (DM-00454-24-S) del 31 de mayo de 2024, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Plantilla de Formulario de elementos para la supervisión de entrega de suministros como base para la elaboración de formularios de evaluación de la entrega y mecanismos de control de calidad (PI-PLT-CCS) por la Plantilla de Formulario de elementos para la supervisión de entrega de suministros como base para la

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica

elaboración de formularios de evaluación de la entrega y mecanismos de control de calidad (PI-PLT-CNS), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 18).

1. Comisión Institucional de Teletrabajo

1.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0008-2016 (DM-0552-16-S) del 08 de noviembre de 2016, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Lineamientos para aplicar la modalidad de Teletrabajo en el Ministerio de Comercio Exterior por la Política Institucional para la modalidad de teletrabajo (CIT-POL-TLT), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Aneo 19).

b) Se derogan de manera integral lo siguiente:

1. Departamento de Proveeduría

1.1 La siguiente información y documentación emitida mediante la circular DM-CIR-ENV-0012-2024 (DM-00619-24-S) del 30 de octubre de 2024, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Instructivo para el llenado de la Matriz de Evaluación de Criterios Sustentables (MECS) de Compras Públicas Estratégicas (PI-INS-CPG).

c) Se instruye a los y las Directores, Jefes, Coordinadores y Colaboradores de las dependencias del Ministerio de Comercio Exterior, de acuerdo con sus competencias, tomar las medidas necesarias para proceder con el cumplimiento de las acciones y actividades comprendidas en los adjuntos.

d) La presente circular rige a partir de su comunicación y deroga cualquier otra de igual o menor rango que se le oponga.

ITG

Anexo 01	Instructivo para el llenado de la matriz de razonabilidad de precios (PI-INS-RAZ)
Anexo 02	Procedimiento para la identificación, registro y seguimiento de los proyectos que no corresponden a obra pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (PLI-PRO-BPN)
Anexo 03	Plantilla de Formulario para el registro en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de proyectos que no corresponden a obra pública para licitación reducida (PLI-PLT-BPN)
Anexo 04	Plan de Mejora Regulatoria del Ministerio de Comercio Exterior (CIMER-PLA-MER-0001-2025)
Anexo 05	Procedimiento para la elaboración de matrices de comunicación (UCI-PRO-PCX)
Anexo 06	Procedimiento para la elaboración y seguimiento del Plan de compras de Presupuesto Nacional (PI-PRO-PNA)
Anexo 07	Plantilla de Certificación departamental de bienes (PI-PLT-CDB)
Anexo 08	Procedimiento para el reporte de activos adquiridos por caja chica (PI-PRO-CCH)
Anexo 09	Procedimiento de baja por destrucción de bienes (PI-PRO-BDS)
Anexo 10	Procedimiento para la baja de bienes por venta o permuta (PI-PRO-BVP)
Anexo 11	Procedimiento para el registro y control de bienes personales (PI-PRO-RBP)
Anexo 12	Procedimiento para donación de bienes (PI-PRO-DAC)
Anexo 13	Procedimiento de entrega de inventario (PI-PRO-EIV)
Anexo 14	Procedimiento de toma física de bienes (PI-PRO-TFA)

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica

- Anexo 15 Procedimiento para la baja de bienes pendientes de registrar en SIBINET (PI-PRO-BFS)
- Anexo 16 Procedimiento de devolución de bienes (PI-PRO-DVA)
- Anexo 17 Procedimiento para la toma física de inventarios de bodegas (PI-PRO-TIB)
- Anexo 18 Plantilla de Formulario de elementos para la supervisión de entrega de suministros como base para la elaboración de formularios de evaluación de la entrega y mecanismos de control de calidad (PI-PLT-CNS)
- Anexo 19 Política Institucional para la modalidad de teletrabajo (CIT-POL-TLT)

[DM-00002-25-S](#)

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr
Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica